

BUENOS AIRES, 29 JUN 2016

VISTO: el expediente N° 1890209/7367564, en el que la entidad denominada: **"GOBERNAR BIEN ASOCIACIÓN CIVIL"** solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por los artículos 168, 174 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a) y concordantes de la ley n° 22.315.

Por ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"GOBERNAR BIEN ASOCIACIÓN CIVIL"**, constituida el 26/05/2015 y apruébase su estatuto instrumentado a fs. 1/9 (cuyas copias obran a fs. 60/68). ------

ARTÍCULO 2º: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto por el art. 169 del Código Civil y Comercial de la Nación. --

ARTICULO 3º: Registrese, notifiquese y entréguense los instrumentos de fs. 1/9. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381 y 382 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros). Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. Nº

MBO

0000991

INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA